



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.674/2013.-

ZAPALLAR, 24 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.603/2013, de fecha 17 de Junio de 2013, que nombra Secretaria Subrogante a doña Ana Varas Cuevas
- Solicitud de permisos varios N° 238 por la Tesorería Municipal
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 29344 de fecha 21 de Junio de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **PAULINA HENRIQUEZ TELLO**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~15.881.881-9~~, para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en La Localidad de Catapilco Empresa Lipigas, correspondiente al mes de Junio de 2013, en Camión Placa Patente N° DJJD-81 conducido por Javier Cancino Salinas, Cedula Nacional de Identidad N° 16.889.881-9.
- 2° **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,2 UTM diarios**, según T. IV, Art. Séptimo N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION

- 1 - Interesado
- 2 - Tesorería Municipal
- 3 - Oficina de Transparencia
- 4 - Archivo. Secretaría Municipal

CIL: (S) JUN 2013